



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 1 de 21

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, REACTIVOS QUÍMICOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO DEL INSTITUTO EN PROCURA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDAN APOYO, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE LAS DIFERENTES INVESTIGACIONES EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS. QUE ACTUALMENTE SE ADELANTRAN EN LA INSTITUCIÓN.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

Observaciones presentadas por el proponente BIOCOL LTDA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 28 de enero de 2020 8:19 a. m.

PREGUNTA

Por medio de la presente solicitamos se publique el Anexo No. 6 –Bienes requeridos para la Convocatoria mencionada en la referencia en donde se mencione la presentación para todos los productos solicitados ya que estamos interesados en participar ofertando productos para Patología Oncológica, Laboratorio Clínico y Área Diagnóstico y Estadificación y se requiere tener los mínimos requisitos para que se pueda participar en igualdad de condiciones.

En los siguientes ítems específicamente no aparece su presentación:

13,32,111,127,128,129,132,139,146,148,152,154,160,163,167,175,176,177,181,182,183,185,192,193,196,199,202,203,205,206,208,209,210,216,217,225,228,229,230,231,236,237,263 y 264.

De igual manera solicitamos ampliar las especificaciones del ítem 212 debido a que se debe conocer el diámetro, la longitud y el tamaño de partícula para poder ofertar.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

Observaciones presentadas por el proponente EQUIMED LTDA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 28 de enero de 2020 4:19 p. m.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899 999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerologia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 2 de 21

PREGUNTA

Por intermedio de la presente me permitimos solicitar la presentación de los siguientes Reactivos y Elementos de Laboratorio.

ITEMS CODIGO DESCRIPCION

13 40010307 ETANOL ABSOLUTO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR.
127 40030049 ACETATO DE SODIO ANHIDRO.
128 40030051 FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO.
129 40030053 FOSFATO DE SODIO DIBASICO ANHIDRO.
147 40030109 UNIDAD DE FILTRACION ESTERIL PARA VACIO.
175 40030395 TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO.
178 40030412 UNIDAD DE FILTRACION ESTERIL PARA VACIO.
229 40031017 SULFATO DE AMONIO.
230 40031019 FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO.
231 40031025 ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO.
238 40031165 FILTRO DE JERINGA ESTERIL INDIVIDUAL.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

Observaciones presentadas por el proponente WACOL LTDA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 29 de enero de 2020 4:04 p. m. y el jueves, 30 de enero de 2020 9:20 a. m.

De acuerdo a los términos definidos dentro del pliego de condiciones y encontrándonos dentro de las fechas establecidas nos permitimos allegar observaciones del proceso en mención.

PREGUNTA

- **Ítem 10:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos 160 paquetes por 25 unidades las cuales cumplirían con la cantidad solicitada. La unidad de empaque ofertada da mayor precisión ya que los tubos de 50 ml son de un tamaño considerable y en paquetes más pequeños conservarían su espacio.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 3 de 21

PREGUNTA

- **Ítem 36:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos 30 paquetes por 20 unidades las cuales cumplirían con la cantidad solicitada. Ya que los frascos tienen una medida considerable esta unidad de empaque permite mayor ergonomía a la hora de utilizar el producto.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 37:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos 2 frascos de 4 litros cada uno.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 42:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos 1 frasco de 1 Kg.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 46:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos 6 paquetes por 500 unidades cada uno las cuales cumplirían con la cantidad solicitada.





CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 4 de 21

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 62:** Solicitamos a la entidad especificar las medidas del reservorio que solicitan.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

- **Ítem 106:** Solicitamos a la entidad especificar las medidas de las pipetas que solicitan.

RESPUESTA

Las pipetas son de Wester Green.

PREGUNTA

- **Ítem 106:** Solicitamos a la entidad poder ofrecer tubos de 1.5 ml en la misma cantidad requerida.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 114:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos 1 caja por 10 unidades.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 5 de 21

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 118:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos frascos de 4 litros cada uno.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 127:** Se solicita a la entidad especificar volumen.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

- **ítem 128:** Se solicita a la entidad especificar volumen.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

- **ítem 129:** Se solicita a la entidad especificar volumen.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

- **Ítem 143:** Se solicita a la entidad poder presentar punta estéril de 1 a 200 ul.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª No 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 6 de 21

RESPUESTA

Se acepta.

PREGUNTA

- **Ítem 155:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos frascos de 4 litros cada uno.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 156:** Solicitamos a la entidad permitir realizar el cambio en la unidad de empaque solicitada por ustedes y en cambio a esta les ofrecemos frascos de 4 litros cada uno.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **Ítem 169:** Se solicita a la entidad presentar vaso de 600 ml.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **ítem 171:** Se solicita a la entidad permitir presentar balón volumétrico de 2 ml en forma de tubo.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª No 9-85 - PBX 4320160
NIT. 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 7 de 21

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional

PREGUNTA

- **Ítem 229:** Se solicita a la entidad permitir presentar sulfato de amonio GRANULAR en presentación x500 G.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

- **Ítem 231:** Se solicita a la entidad presentar FCOX1KG.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **ítem 247:** Se solicita a la entidad cambiar el volumen del reactivo por FCOX4L.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **ítem 248:** Se solicita a la entidad cambiar el volumen del reactivo por FCOX4L.

RESPUESTA



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 • PBX: 4320160
NIT: 899.999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 8 de 21

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- **ítem 261:** Se solicita a la entidad especificar medida del producto.

RESPUESTA

De acuerdo a la parte técnica la medida es de 1 a 3 ml.

PREGUNTA

- **Ítem 262:** Se solicita a la entidad especificar medida del producto.

RESPUESTA

De acuerdo a respuesta de la parte técnica la medida es de 1 a 3 ml.

OBSERVACIÓN No. 2

Solicitamos a la entidad incluir dentro del numeral 14. PLAZO CONTRACRUAL que en el caso de la ampliación de la ejecución del contrato se podrá renegociar los precios de los elementos adjudicados de acuerdo a la realidad del mercado. Ya que es muy diferente adjudicar en 2020 y facturar en 2021, ya que la volatilidad del mercado en nuestro país cambia a lo largo del tiempo de forma desconocida o incierta.

RESPUESTA

Respetados señores frente a este tema es importante insistir que los contratos celebrados con ocasión de la convocatoria 001-2020, son contratos que si bien pueden contemplar la existencia de vigencias futuras, los precios sobre los insumos contratados se hacen con fundamento en los precios ofertados por el contratista en este caso para el año 2020, en ese sentido es importante recalcar que estos contratos contemplan para el contratista exista un mayor beneficio en la medida de llegar a contemplar recursos por dos vigencias, teniendo en cuenta que para la mayoría de los casos nuestros contratos pactan desde el inicio grandes cantidades de insumos lo que hace posible una sola negociación, desde esta perspectiva la transición de vigencias no se puede entender de suyo como una situación que haga surgir para las entidades la obligación de



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 9 de 21

efectuar el reajuste de los precios, toda vez que como es bien sabido una cosa es la compra al detal y otra muy distinta la compra al por mayor. De esta manera es observable las numerosas apreciaciones que la doctrina ha establecido sobre la regulación económica de contratos a largo plazo, la cual sobre el particular ha sostenido lo siguiente: “Los altos costos de transacción en los que se incurre al establecerse contratos de largo plazo (dificultades para predecir las contingencias, exceso de contingencias a prever, dificultades de monitoreo, altos costos de garantizar legalmente el contrato, asimetrías en la capacidad negociadora), pueden introducir “comportamientos oportunistas del inversor conducentes a distorsiones en los precios de transferencia cuya importancia puede ser de gran significación, a rentabilidades excesivas y a precios lesivos para el consumidor.” De este modo los reajustes de precios aludidos solo pueden proceder en la medida que se logre demostrar de manera objetiva una disminución de la ecuación económica del contrato, pues como bien se señaló en la pregunta los factores que afectan el precio del contrato también pueden obrar de manera inversa disminuyendo los costos del contratista.”¹

Observaciones presentadas por el proponente VELEZ LAB SAS, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 29 de enero de 2020 6:19 p. m.

De manera atenta nos permitimos comentar que deseamos presentarnos a la convocatoria pública 001-2020 para los siguientes ítems:

68. COLORANTES DE COLORACION AUTOMATIZADA DE WRIGHT. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO

69. COLORACION AUTOMATIZADA DE GRAM TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO

70. COLORACION AUTOMATIZADA DE ZIELH NEELSEN

Debido a que para éstas pruebas se requieren los coloreadores, que son los dispositivos médicos donde se lleva a cabo las coloraciones. Tenemos la inquietud si el contrato de suministro No. 0259 del 2019 y la cotización No. 0304-2019, ambas con vigencia 30 abril de 2020, tendrán alguna adición o se renovarán automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que en ésta convocatoria 001-2020 sólo piden ofertar los insumos, que para el caso son los colorantes.

¹ Martner Gonzalo Daniel. Gobernar el mercado las nuevas fronteras del Estado en el siglo XXI. Editorial LOM . Santiago de Chile. Pag 50



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 PBX: 4320160
NIT: 899.999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 10 de 21

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes. Estos ítems pasarán a la Convocatoria de Apoyo Tecnológico

Observaciones presentadas por el proponente BIOMERIEUX COLOMBIA SAS, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, miércoles, 29 de enero de 2020 6:19 p. m.

Respetados señores:

Con el fin de participar en el proceso del Instituto Nacional de Cancerología – Convocatoria Pública No. 001-2020. “Adquisición de materiales, reactivos químicos y demás insumos y elementos para los diferentes servicios de investigación, diagnóstico, tratamiento del Instituto en procura de garantizar el cumplimiento y la continuidad en los diferentes servicios que brindan apoyo diagnóstico, tratamiento y cumplimiento de los cronogramas de las diferentes investigaciones en las áreas de las ciencias biológicas, que actualmente adelanta la Institución”, nos permitimos presentar a ustedes las observaciones al proyecto citado en la referencia:

Observación No. 1:

De acuerdo al **Anexo No. 6 – BIENES REQUERIDOS**, hemos encontrado las siguientes Observaciones que solicitamos sean aclaradas con el fin de participar en el proceso en mención:

1. **Ítem No. 82 SELENITO CAJA X 10 TUBOS.** La Entidad solicita Cotizar 20 Cajas. Nuestra Presentación es Caja x 20 Tubos por lo que cotizaremos 10 Cajas. Aclarar si la Presentación que solicitan sí es x 10 tubos o fue un error de digitación.

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

2. **Ítem No. 89 TIRA MEROPENEM CAJA x 50.** Determinaciones. Solicitamos que nos aclaren si lo que solicitan son Tiras de E Test y de ser así, informar la Cantidad solicitada ajustándola a nuestra presentación que es Unidad x 30 Determinaciones o Unidad x 100 Determinaciones.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899 999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 11 de 21

PREGUNTA

3. **Ítem No. 102 TIOGLICOLATO Y/O BHI Y/O TRIPTICASA SOYA.** Solicitan 40 CA pero no se especifica presentación y tampoco la cantidad de Cada Uno. Solicitamos se aclare la cantidad de cada uno o si es que se puede cotizar sólo uno de los 3 productos relacionados ya que los tres difieren en su composición Físico química y de Nutrientes.

RESPUESTA

De acuerdo a respuesta de la parte técnica, se puede ofertar cualquiera de los tres medios en una presentación de 5 ml.

PREGUNTA

4. **Ítem No. 103 MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS EN PLACA.** Solicitan 18.000 UN. Solicitamos se aclare a qué medios de cultivo hacen referencia y que se especifique la Cantidad de Cada Uno. UN equivale a Placa?

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

5. **Ítem No. 108 PANELES DE IDENTIFICACION POR ESPECTROMETRIA DE MASAS.** Solicitan 360 UN. Primera Observación: Si este Ítem es para Microbiología, se requiere que sea Solicitado en la Invitación de Apoyo Tecnológico ya que para procesar este tipo de pruebas es necesario un Sistema de Espectrometría de Masas. Solicitamos aclaración sobre este punto. Segunda Observación: Se solicita aclarar la presentación que se describe ya que

no se sabe si son PANELES o Unidades. Sería apropiado realizar la Solicitud en Número de Identificaciones anuales ya que en nuestro caso, la presentación es Caja x 32 Láminas que alcanza para 1.195 identificaciones. Y si se presenta Otro Competidor que tenga presentación distinta se genera confusión. Solicitamos se Indique el número de Identificaciones solicitadas.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes. Estos ítems pasarán a la convocatoria de Apoyo Tecnológico

Observaciones presentadas por el proponente BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 30 de enero de 2020 9:07 a. m.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 12 de 21

PREGUNTA

1. RUP

Respetados señores en el pliego se establece “presentar registro único de proponentes vigente y renovado” Es importante precisar que se refiere a la renovación del año 2019, teniendo en cuenta que la renovación para el año 2020 se tiene plazo hasta abril 2020.

RESPUESTA

Como bien se aprecia por el observante es importante aclarar que para la renovación del año 2020 se tiene plazo hasta el mes de abril del año en curso, de tal manera que si no se ha dado inicio al trámite de renovación, se entiende que la renovación del RUP estará vigente hasta el mes de abril del año 2020, fecha de expiración del documento donde surgen para las empresas nuevas obligaciones de renovación.

PREGUNTA

2. CODIGOS UNSPSC

2.1 Solicitamos respetuosamente revisar el cumplimiento los códigos UNSPCS hasta su 6to dígito que corresponde a la familia del producto, toda vez que así queda registro en el RUP.

RESPUESTA

Según la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas de Colombia Compra Eficiente, el Plan de adquisiciones de la entidad estatal debe codificar cada bien o servicio mínimo a nivel 3 (según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas. V14.080 pag 8- Colombia compra eficiente). También debe considerarse que la entidad no cree conveniente solicitar el sexto nivel del clasificador por lo expuesto en la Circular 012 del 2014, frente a la cual la entidad ha tenido la oportunidad de pronunciarse en procesos de contratación anteriores expresando lo siguiente: *“la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de compras y contratación Pública. En consecuencia, Las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación.”*

El Argumento anteriormente expuesto es el que se tendrá en cuenta para establecer que la inclusión de los códigos UNSPSC en los ITEMS ofertados por la entidad no será un factor cuyo incumplimiento traiga como consecuencia la descalificación de la propuesta presentada por el oferente a modo de requisito habilitante. No obstante la anterior consecuencia lógica de la aplicación de la circular 012 del 05 de Mayo de 2014 de Colombia compra eficiente no conlleva que la administración haga una exclusión de los códigos



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 13 de 21

en mención en los anexos técnicos destinados a orientar la formulación de la propuesta económica por parte de los posibles oferentes, toda vez que la misma circular permitió a las entidades públicas incluir en los procesos de contratación que los bienes a contratar sean identificados para fines de comprobación de la experiencia en el RUP con los aludidos códigos UNSPSC, de esta manera la circular externa No 012 del 05 de Mayo de 2014 prescribió frente al tema lo siguiente: “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios.”

De la misma manera la mencionada circular estableció la siguiente regla: “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios a fines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.”

En conclusión y armonizando las dos reglas expuestas de la circular en mención, la no acreditación de los códigos UNSPSC solicitados por la entidad en los anexos técnicos no será argumento para efectuar un rechazo o inhabilitación de la propuesta, no obstante la solicitud de la entidad adquiere la connotación de obligatoria pero solo en el sentido de presentar los códigos pertinentes considerados por los posibles oferentes, siempre y cuando los códigos sirvan para identificar bienes que guarden una correspondencia e identidad con la propuesta a contratar.

PREGUNTA

2.2 De acuerdo al punto anterior solicitamos comedidamente para el ítem 246, Tubo plástico al vacío tapa lila 4ml/5ml, solicitar el código UNSPCS 41121700, el cual corresponde a tubos de ensayo y esta solicitado para los demás tubos de recolección de sangre.

RESPUESTA

Respuesta igual a la del punto 2.1

PREGUNTA

2.3 De la misma manera, solicitamos respetuosamente igualar el código UNSPCS para los ítem 252 y 253, aguja para toma múltiple al vacío, es decir solicitar el código 42142500, el cual corresponde a Agujas de inyección y aspiración y accesorios.

RESPUESTA

Respuesta igual a la del punto 2.1

2.4 Solicitamos comedidamente cambiar el código UNSPCS para el ítem 112, Recipiente para recolección de orina de 24 horas plástico con tapa, puesto que fue solicitado el código 41105300 y este corresponde a Equipo de generación y medición de ondas y el código correcto que aplica al producto es 41104100 Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros.

RESPUESTA



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª No 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 14 de 21

De acuerdo a respuesta de la parte técnica, se acepta el cambio solicitado.

PREGUNTA

2.5 Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los ítems 103, 105 y 108 solicitamos comedidamente aceptar el código UNSPCS 60104000 que corresponde a Biotecnología, Bioquímica, Genética, microbiología y materiales relacionados.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Solicitamos respetuosamente se permita ofertar tubos de 4.5 ml para los siguientes ítems:

- TUBOS AL VACIO TAPA ROJA DE 5/7 ML X 100UNDS

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

PREGUNTA

- TUBOS AL VACIO 5 ML TAPON VERDE

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional.

PREGUNTA

3.2 Por favor dar claridad para los tubos tapón verde si se requiere con heparina de litio o heparina de sodio

RESPUESTA

De acuerdo a respuesta de la parte técnica es Heparina Sódica.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 15 de 21

PREGUNTA

3.3 ítem 103, Medios de cultivo preparados en placa, Por favor especificar qué medios de cultivo preparados en placa requieren.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

PREGUNTA

3.4 ítem 105, prueba para identificación de Mycobacter y no Micobacterium, Por favor especificar qué tipo de prueba requieren, si es prueba con equipo en apoyo tecnológico o prueba de cromatografía.

RESPUESTA

De acuerdo a respuesta de la parte técnica, se tendrán en cuenta las dos opciones de acuerdo a las ofertas presentadas.

PREGUNTA

3.5 Ítem 108, paneles de identificación por espectometria de masas, para poder realizar la identificación se requiere de un equipo en apoyo tecnológico. Por favor confirmar que tipo de prueba requieren.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes. Estos ítems pasarán a la convocatoria de Apoyo Tecnológico

Observaciones presentadas por el proponente STOCK PHARMACIA S.A.S, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 30 de enero de 2020 9:17 a. m.

PREGUNTA

1. leyendo la información presentada en los pliegos de condiciones: Estudios Previos, Términos de condiciones, encontramos que el anexo 3, al abrirlo tiene un titulo de anexo 4 y esto puede llevar a confusiones.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 PBX: 4320160
NIT 899 999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

[incancerologia](#)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 16 de 21

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No. 3 con el respectivo ajuste.

PREGUNTA

Por otra parte frente a la lista de Bienes requeridos solicitamos las siguientes aclaraciones: Ítem 244, por favor aclarar si el tubo solicitado es con gel o sin gel, y si es sin gel la presentación es de 9ml. Ítem 261 y 262, por favor aclarar cual es el tamaño de las pipetas.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

RESPUESTA

La presentación de los Ítems 261 y 262, es de 1 a 3 ml

Observaciones presentadas por el proponente ANNAR DIAGNOSTIC HEALT TECHNOLOGIES S.A.S, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 30 de enero de 2020 10:14 a. m. y jueves, 30 de enero de 2020 10:57 a. m.

Observación No. 1

Se solicita respetuosamente a la Entidad, que, para garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso, nos aclaren en anexo 6 – Bienes requeridos, Ítem 103, cuales son las cantidades y productos específicos por referencia de agar.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

Observación No. 2

Se solicita respetuosamente a la Entidad, que, para garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso, nos aclaren los conceptos técnicos sobre las muestras de agares preparados en placa entregados el 26 de noviembre de 2019 como requisito para participar en el proceso actual ya que en los resultados de convocatorias de muestras no aparecen.

RESPUESTA



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 17 de 21

El Concepto técnico se encuentra publicado en la página www.cancer.gov.co, en el proceso Convocatoria Muestras 001-2020, en la carpeta Evaluación Técnica.

Observaciones presentadas por el proponente QUINBERLAB S.A., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 30 de enero de 2020 10:17 a. m.

Respetados Señores:

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de referencia realizamos las siguientes observaciones al mismo:

OBSERVACION 1 - Indicadores Financieros:

En relación con lo establecido por la Entidad en el Pliego de Condiciones de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 - 2020**, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis." De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.

2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial

3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.

4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

☐ Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.

☐ No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
por el control del cáncer

Calle 1ª No 9-85 PBX: 4320160
NIT 899 999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerologia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 18 de 21

- ☐ Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
- ☐ Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta la siguiente observación con el fin de poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.

RAZON CORRIENTE

Lo solicitado en la convocatoria corresponde a que este indicador **sea mayor o igual a 1.2**, por lo cual solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de liquidez **mayor o igual a 1** debido a lo expuesto anteriormente.

RESPUESTA

Se informa que no es viable la modificación de indicador financiero Razón corriente, ya que luego de revisar el análisis del sector desde los estudios previos se considera que es posible el cumplimiento del mismo por diversas empresas del sector.

OBSERVACION 2 – Presupuesto

Remitiéndonos al Numeral 3 - "PARÁMETROS PARA LA PROPUESTA" Página 4, inmerso en los TERMINOS DE CONDICIONES para la convocatoria en referencia, la institución indica lo siguiente - *"el Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación de los elementos, si no se cumple con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros estipulados en la misma, **no se ajusta al presupuesto** o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad"*

Debido a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el Numeral 12 - "CRITERIOS DE ADJUDICACION" en el cual se expresa que: *"El Instituto se reserva el derecho a re negociar precio con el oferente que haya dado la mejor oferta económica cuando dicho precio supere el **valor presupuestado** por el Instituto"*, se solicita respetuosamente a la entidad, sean publicados los precios de referencia con los que la institución contempla realizar la respectiva evaluación de ofertantes para la actual convocatoria y especialmente con el fin de tener mayor claridad de viabilidad en la participación de la Convocatoria en referencia. Ejercicio el cual permite también minimizar el riesgo que alguno de los ítems objeto de la presente convocatoria llegase a ser declarado desierto.

RESPUESTA

Frente a la mencionada pregunta es importante observar que el mecanismo de presentación de propuestas ha permitido la concurrencia de proveedores sobre un mismo ítem auspiciando que los participantes compitan con los mejores precios con el objetivo que su propuesta frente a determinado ítem sea seleccionada, es de anotar que está libre concurrencia, ha dado lugar a que los proveedores puedan competir por precio como estrategia para ser escogidos como



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerologia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 19 de 21

adjudicatarios, de tal manera que una vez cumplidos los requisitos de orden técnico la propuesta seleccionada frente a cada ítem será aquella que tenga el menor precio. No obstante una vez seleccionada la propuesta frente a determinado ítem, la entidad elabora un comparativo de precios en relación a la última compra para obtener los porcentajes de incremento, si se observa que dicho incremento sobrepasa los índices de precios al consumidor el Instituto se reserva el derecho a solicitarle al proveedor una renegociación para tratar de ajustar dicho valor a los valores reales del mercado, no obstante si persiste el incremento que supere los índices mencionados el Instituto podrá rechazar la compra por razones de conveniencia o por el contrario según el caso concreto podrá recomendar dicha adjudicación.

Observaciones presentadas por el proponente **DISTRÍQUÍMICOS ALDIR S.A.S.**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, jueves, 30 de enero de 2020 10:51 a. m.

REF. OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA NO 001 DE 2020

Cordial Saludo.

Por medio de la presente musiva nos permitimos enviar las siguientes observaciones en relación a la convocatoria pública No 001 de 2020;

Grupo Laboratorio.

1. OBSERVACIÓN

En relación al anexo No 6; ítems 71

71	40010402	TUBO COLECCION SANGRE TAPA LILA 4 ML	41121708	CA	1.020	CONVOCATORIA PUBLICA
----	----------	--------------------------------------	----------	----	-------	----------------------

SOLICITUD

Se solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el tubo colección de sangre lila de 4 ml solicitado es K2E o K3E

RESPUESTA

De acuerdo a la parte técnica, el tubo solicitado es K2E.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª No 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerologia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 20 de 21

2. **OBSERVACION**

En relación al anexo No 6; ítems 91

91	40060498	TUBO PLASTICO AL VACIO TAPA AZUL	41121701	CA	350	CONVOCATORIA PUBLICA
----	----------	----------------------------------	----------	----	-----	----------------------

SOLICITUD

Se solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el volumen requerido del tubo plástico al vacío tapa azul

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

3. **OBSERVACION.**

En relación al anexo No 6; ítems 93

93	40060507	TUBOS PEDIATRICOS PARA QUIMICA CON GEL	41121701	CA	8	CONVOCATORIA PUBLICA
----	----------	--	----------	----	---	----------------------

SOLICITUD

DISTRQUIMICOS ALDIR S.A.S
NIT. 830 010.484-5 - IVA RÉGIMEN COMÚ

Se solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el volumen plástico al vacío para química con gel solicitado.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.

Grupo Patología Oncológica

4. **OBSERVACION**

En relación al anexo No 6; ítems 6

6	40010019	TUBOS AL VACIO TAPA ROJA DE 5/7 ML X 100UNDS	41121708	CA	12	CONVOCATORIA PUBLICA
---	----------	--	----------	----	----	----------------------

SOLICITUD

Se solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el volumen para el tubo al vacío tapa roja.

RESPUESTA

Se publica Adenda No.2 y Anexo No.6 con los respectivos ajustes.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombian
Por el control del cáncer

Calle 1ª Nº 9-85 - PBX 4320160
NIT. 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Página 21 de 21

Grupo uso Común

5. OBSERVACION

En relación al anexo No 6; ítems 252

40010015	AGUJA PARA TOMA MULTIPLE AL VACIO	41000000	UN	1.900	CONVOCATORIA PUBLICA
----------	-----------------------------------	----------	----	-------	----------------------

SOLICITUD

Se solicita a la entidad nos permita ofertar aguja múltiple 21GX1 1/4 X 100

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.

6. OBSERVACION

En relación al anexo No 6; ítems 253

253	40010015	AGUJA PARA TOMA MULTIPLE AL VACIO	42142515	UN	40.000	CONVOCATORIA PUBLICA
-----	----------	-----------------------------------	----------	----	--------	----------------------

SOLICITUD

Se solicita a la entidad nos permita ofertar aguja múltiple 21GX1 1/4 X 100

RESPUESTA

Se mantiene lo solicitado en los términos de condiciones, teniendo en cuenta que no se puede afectar el histórico de consumo y los inventarios en el sistema institucional y los conceptos técnicos existentes.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E).

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E)

Reviso: Michael Alejandro Alba Martínez - Profesional Especializado Grupo Gestión Compras y Contratación (en misión GOLD RH)

Elaboró: Elsy Ramírez - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual

Keila Lizeth Acosta Ramírez - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).



 Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª Nº 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899 999 092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

 Incancerologia

